

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

28905 MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia 47 de Madrid, se hace saber:

Que en el concurso consecutivo N.º 208/2018, promovido a instancias de doña Gloria Cuartero Beltrán, se ha dictado Auto de fecha 17/05/2018, en el que se ha acordado:

Debo declarar y declaro a doña Vanesa Garcés Saz, con NIF 2.661.904-E, con domicilio en la calle Pablo Sánchez n.º 10, piso 3.º A, 28027 de Madrid, en situación de concurso consecutivo.

- Nombrar administradora concursal a doña Gloria Cuartero Beltrán, con domicilio a los presentes efectos en la calle Hermosilla 64, 3.º B, 28001 de Madrid.

Por otra parte, se le requiere para que en el acto de aceptación de su cargo, acredite la vigencia del contrato de seguro o una garantía equivalente en los términos del art. 6 del Real Decreto 1333/12, de 21 de septiembre.

- Quedan en suspenso las facultades de la deuda respecto a los actos de administración y disposición sobre su patrimonio.

- Se acuerda el llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el «BOE» del auto de declaración del concurso.

Madrid, 21 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia en sustitución.

ID: A180034962-1